



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 MAR. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 027-2010-CR/GRL

Huacho, 18 de Marzo de 2010.

VISTO: el Oficio N° 009-2010-GRL-VICEPRES, del Vice-Presidente del Gobierno Regional de Lima Doctor Luis Custodio Calderón, remite Informe de Actividades de su Gestión del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Marzo del 2010, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, provincia de Cañete, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 009-2010-GRL-VICEPRES del Vice-Presidente del Gobierno Regional de Lima Doctor Luis Custodio Calderón, remite Informe de Actividades de su Gestión del periodo 2009 y escuchada las opiniones y el debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto por mayoría se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR al Vice-Presidente del Gobierno Regional de Lima Dr. Luis Custodio Calderón, a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para el día 26 de Marzo del año en curso, a efectos de que se sirva informar al Pleno del Consejo Regional sobre



